

Resolución "C.S." 172/02

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 de Agosto de 2002.-

VISTO la propuesta efectuada por la Comisión de Investigación y Desarrollo con relación al Inciso b), del Artículo 9º, de la Ordenanza 248, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se determina la aceptación de las obligaciones del Director de un proyecto de investigación con respecto al subsidio otorgado para realizarlo y sobre el que, posteriormente, puede requerir modificaciones de cambios de partidas y asignaciones.

Que se ha producido una marcada devaluación de los recursos económicos asignados a los mismos y que no existe paridad peso-dólar en los insumos y equipamientos valuados en esa moneda extranjera.

Que se carece de estabilidad en las cotizaciones y en los tiempos de vigencia de los presupuestos.

Que es necesaria la reconducción de éstos en función de los recursos asignados y sus necesidades.

Que por Resolución "C.S." 098 del pasado treinta de mayo, se declaró el estado de emergencia económica en el ámbito de esta universidad.

Que sobre las actuaciones pertinentes han dictaminado la Dirección General de Asuntos Jurídicos -a fojas 45- y las comisiones de Investigación y Desarrollo e Interpretación y Reglamentos, en las 42 y 46, respectivamente.

Que es atribución del cuerpo expedirse sobre el particular, conforme lo establecido en los artículos 5º de la Ordenanza 248 y 14, incisos n) y m), del Estatuto (texto ordenado por Resolución 494/979.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar -transitoriamente y con carácter de excepción- a la Secretaría de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos a efectuar modificaciones a las imputaciones de las inversiones de los subsidios otorgados a proyectos de investigación en ejecución, previa solicitud fundada del Director respectivo y mientras dure la situación de emergencia económica declarada para esta universidad.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.